



## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Suecia

**El presente documento oficial**

2. ha sido firmado por Adrienne Bonde

3. en su calidad de Notario Público

4. y lleva el timbre/sello de Notario Público en  
Estocolmo

### Lo cual certifica

5. en Estocolmo

6. el 2018-01-30

7. por Gabriel Rudbeck

Notario Público

8. No 489

9. Timbre/Sello:

10. Firma:





2018-01-01

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de la siguiente cláusula única:

El suscrito, HANS PERSSON, en mi calidad de DIRECTOR EJECUTIVO, en representación de GLOBAL MEDICAL INVESTMENTS GMI AB, compañía domiciliada en Suecia, otorgo Poder Especial de Procuración Judicial a favor de la señora Doctora PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA, abogada domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, para que represente a la mencionada compañía sueca en Ecuador, a fin de que conteste demandas, y tenga la facultad para transigir; así también se le confiere Poder Especial para que presente documentos de la compañía en la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y demás organismos públicos ecuatorianos y cumpla con las obligaciones que la compañía sueca eventualmente contraiga en el futuro en Ecuador.

La Apoderada Especial queda también facultada para asistir y representar a GLOBAL MEDICAL INVESTMENTS GMI AB en sesiones de Junta General de Accionistas de la compañía ecuatoriana GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A.

Queda facultada la Apoderada Especial para a nombre y en representación de GLOBAL MEDICAL INVESTMENTS GMI AB suscriba la escritura pública de levantamiento de la hipoteca que grava bienes inmuebles de GAMMA KNIFE CENTER ECUADOR S.A. ubicados en la ciudad de Guayaquil.

Este poder especial tiene un plazo de duración de dos años contados desde la fecha de su otorgamiento.

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.

Hans Persson

CEO

Global Medical Investment AB

2018-01-01

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

28 ENE 2019



Global Medical Investments GMI AB

El suscrito, Adrienne Bonde, Notario Público de Estocolmo, Suecia, certifica que Hans Börje Persson---

ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos Estocolmo, 2018-01-30  
Coronas 200 kr De oficio:



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil